

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE OAKLAND
MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**SUFICIENCIA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DEL DISTRITO
AÑO ESCOLAR 2024-2025**

A TODAS LAS PARTES INTERESADAS, EN PARTICULAR, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, A PADRES, TUTORES, MAESTROS, LÍDERES EN LA UNIDAD DE NEGOCIACIÓN Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS EN LOS ASUNTOS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE OAKLAND

TENGA EN CUENTA que el **miércoles 25 de septiembre de 2024**, la Mesa Directiva de Educación ("Mesa") del Distrito Escolar Unificado de Oakland en una Reunión Ordinaria, en el Gran Salón, Escuela Primaria La Escuelita, 1050 2nd Avenue, Oakland, CA (entrada en o cerca de 286 East 10th St. Oakland, CA 94606), celebrará una **Audiencia Pública a las 7:00 P.M., o tan pronto como el asunto pueda ser escuchado**, sobre la Suficiencia de Libros de Texto y Materiales de Instrucción del **Distrito¹- Año Escolar 2024-2025**.

La Audiencia Pública, tal y como se establece en el presente documento, se celebrará en persona, en el lugar indicado anteriormente y, desde dicho lugar, se retransmitirá por Internet - Zoom y/o Granicus; y/o se transmitirá - KDOL-TV (Comcast Canal 27 y/o AT&T Canal 99) (simultáneamente). Para observar y/o participar en la Audiencia Pública, en persona o a través de la transmisión por Internet, consulte las instrucciones en el Orden del Día de la Reunión Ordinaria de la Junta, cuando se publique, para el 25 de septiembre de 2024.

La Sección 60119 del Código de Educación de California requiere que la Mesa celebre una Audiencia Pública, sobre el tema, en o antes del final de la octava semana a partir del primer día en que los alumnos asisten a la escuela para el año, a determinar:

(a) si cada alumno en cada escuela del distrito tiene suficientes libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, que estén alineados con los estándares de contenido adoptados por la Mesa de Educación del Estado de California ("Mesa Estatal") en cada una de las siguientes materias, según corresponda, que sean consistentes con el contenido y los ciclos del marco curricular adoptado por la Mesa Estatal:

- Matemáticas,
- Ciencia,
- Historia-ciencias sociales,
- Artes del Lenguaje en Inglés, incluido el componente de desarrollo del idioma inglés de un programa adoptado; y

(b) si cada alumno inscrito en un curso de idioma extranjero o de salud dispone de suficientes libros de texto o materiales didácticos que sean coherentes con el contenido y los ciclos de los marcos curriculares adoptados por la Mesa Estatal para esas asignaturas; y

(c) la disponibilidad de equipos de ciencias de laboratorio según corresponda a los cursos de laboratorio de ciencias ofrecidos en los grados 9^{no} a 12^{vo}.

La Mesa, después de la conclusión de la Audiencia Pública, por Resolución, hará una determinación, sobre la Suficiencia de Libros de Texto y Materiales de Instrucción, como se delinea en (a), (b) y (c) arriba.

Una copia de la [Resolución propuesta sobre la Suficiencia de Libros de Texto y Materiales de Instrucción del Distrito - Año Escolar 2024-2025](https://www.ousd.org/board-of-ed/public-notices-hearings) está disponible para inspección pública, a partir del 13 de septiembre de 2024, en <https://www.ousd.org/board-of-ed/public-notices-hearings>.

s/Kyla Johnson Trammell
Secretario, Mesa Directiva
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE OAKLAND

¹ Por "libros de texto o materiales didácticos suficientes" se entiende que cada alumno, incluidos estudiantes de inglés, dispongan de un libro de texto o materiales didácticos adaptados a los estándares, o de ambos, para utilizar en clase y llevar a casa. [No requiere dos juegos de libros de texto o materiales de instrucción para cada alumno del Código de Educación Sección 60119(c)(1)]